REF. SIMESE N°178.251/2020: *PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 128/2020 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" ID N° 388.099.-*

Asunción, 20 de abril de 2021.-

DICTAMEN A.J. N° 572 /2021

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum D. G. A. F. N° 470/2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada en esta dependencia 19/04/21, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

El presente dictamen versa sobre el proyecto de resolución ***POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 128/2020 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" ID N° 388.099.-***

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N°470/2021 de fecha 16 de abril de 2021, solicitud de parecer jurídico sobre el proyecto de resolución mencionado en la referencia, firmado por la por la C.P Rita Villalba Noguera, Directora General de Administración y Finanzas.	✓
Dictamen D.O.C. N° 129/2021, de fecha 14 de abril de 2021, Contratación por Vía de la Excepción N° 128/2020 Adquisición de generador eléctrico	✓

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección General de Asesoría Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

para el hospital San Jorge" y el parecer jurídico correspondiente.	
Informe de Comité de Evaluación de fecha de inicio 31 de diciembre de 2020, culminado en fecha 23 de febrero de 2021, firmado por los miembros del Comité de Evaluación: Abg. Roberto Ledesma, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Sr. José Luis Britez, Representante designado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Sr. Sergio Monges, Representante del Hospital San Jorge.	✓
Proyecto de Resolución impreso y firmado.	✓

- Conclusiones:

El presente dictamen se basa en el informe de evaluación de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 128/20 adquisición de generador eléctrico para Hospital San Jorge" ID N° 388 099.

En base a lo manifestado el comité de evaluación procede a evaluar las Ofertas, con la sugerencia de adjudicar a la Empresa:

1- H. PETERSEN S.A.C.I.
- ITEM 1
- DESCRIPCION DEL BIEN: GRUPO GENERADOR DIESEL MOTOR GENERADOR ELECTRICO
- ESPECIFICACION: ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO DE 700KVACON INSTALACIÓN.
- MARCA: CATERPILLAR
- PROCEDENCIA: BRASIL
- PRESENTACIÓN: UNIDAD
- CANTIDAD 1
- PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL (IVA Incluido) G 884.778.396

Que, la acreditación del supuesto de excepción del llamado de referencia, fue mediante Dictamen D.O.C. N° 1275/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020.

Que, obra en el expediente el parecer favorable de la Asesoría Jurídica y Técnica a través del Dictamen –A.J. - DOC N° 129/2021 de fecha 14 de abril de 2021, firmado por la Directora C.P. Patricia González de la D.O.C; la Abg. Liz Rossana Cabrera Cubas y Abg. Margarita Mieres Forneron Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica DOC.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección [illegible]
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Kaja Wiler
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

El proceso de referencia no cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestaria, quedando supeditada la emisión del mismo antes de la suscripción del contrato.

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la ***ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 128/2020 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" ID N° 388.099:*** de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19 , que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo y el Art. 20 numeral 7) que dispone "*Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones*".

Se deja constancia que el informe de evaluación, se encuentra firmado por los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba no así la hoja N° 20 falta la firma del Sr. Sergio Monges, representante del Hospital San Jorge.

Es nuestro dictamen.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Vert. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Ariel Vera
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 78251/2020 FECHA 20/04/2021
HORA 18:06 FUNC. RESP.